



CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **AD/COBAEV/03/19-1**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA **EMPRESA PRODUCTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR ELÍAS RODRÍGUEZ SERRANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- b) **"EL ORGANISMO"** TIENE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ POR EL PERÍODO MAYO-JUNIO DEL AÑO 2019.
- c) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **AD/COBAEV/03/19**, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.
- d) QUE ESTA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE





LA LLAVE Y 55 FRACCIÓN III DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- e) **"EL ORGANISMO"** CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) No. **SSE/D-0550/2019** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) No. **211210040120000/000401CG/2019**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.
- f) **"EL ORGANISMO"** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA **PARTIDA 323002**, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO DE **RECURSO ESTATAL**.

## DECLARACIONES

**I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:**

**I.1** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

**I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

**I.3** QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.





**I.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

**I.5** PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

## **II.-DE "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**II.1** QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.**, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO No. 17,000 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2004, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO No.14 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. 17,684 DE FECHA 5 DE ENERO DEL 2005.

**II.2** QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **C.P. VÍCTOR ELÍAS RODRÍGUEZ SERRANO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO LO JUSTIFICA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO No. 17,000 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

**II.3** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "**EL ORGANISMO**".

**II.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: **PDO041227559**, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**II.5** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA LUCIO BLANCO NO. 102, COLONIA UNIDAD MAGISTERIAL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.





### **III.- DECLARAN LAS PARTES:**

**III.1** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A FIJO LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ POR EL PERÍODO MAYO-JUNIO DEL AÑO 2019, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A OTORGAR A **"EL ORGANISMO"** EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

<b>OFICINAS CENTRALES</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Dirección General	Av. Américas número 87, Colonia Aguacatal, Xalapa, Veracruz
Dirección Académica	Av. Américas número 60, Colonia Aguacatal, Xalapa, Veracruz
Dirección Administrativa	Av. Américas número 24, Colonia Aguacatal, Xalapa, Veracruz
Dirección de Planeación Programación y Presupuesto	Av. Américas número 24, Colonia Aguacatal, Xalapa, Veracruz
Dirección Jurídica	Calle J.J. Coronado número 27, Colonia Aguacatal, Xalapa, Veracruz
Dirección de Operación Regional	Av. Américas número 87, Colonia Aguacatal, Xalapa, Veracruz

**TERCERA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 1º DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2019.

**CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE **"EL ORGANISMO"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** SERÁ POR LA CANTIDAD DE COPIAS REALES QUE SE CONSUMA DURANTE EL PERÍODO DE 1 MES Y AL PRECIO QUE SE INDICA POSTERIORMENTE. CON LA CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA A ADQUIRIR EN LA FORMA SIGUIENTE:





CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	FOTOCOPIA MÍNIMA MENSUAL	FOTOCOPIA MÁXIMA MENSUAL
18	EQUIPO DE FOTOCOPIADO CON SISTEMA DIGITAL LASER MULTIFUNCIONAL	\$0.29	80,000	120,000
11	EQUIPO DE FOTOCOPIADO CON SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL	\$0.29	80,000	120,000
6	IMPRESORA CON SISTEMA DIGITAL LASER A COLOR	\$3.65	3,000	5,000

**QUINTA.- "EL PRESTADOR"**, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SEXTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ MENSUALMENTE, DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE COPIAS REALES QUE SE CONSUMAN DURANTE EL PERÍODO DE UN MES; Y EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DE **FACTURA ELECTRÓNICA** DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

**SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR"** DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS [facturas@cobaev.edu.mx](mailto:facturas@cobaev.edu.mx) y [compras@cobaev.edu.mx](mailto:compras@cobaev.edu.mx).

**OCTAVA.- "EL PRESTADOR"**, SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO A PAGAR, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**NOVENA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PRESTADOR"





DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**DÉCIMA.- "EL PRESTADOR"** ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL ORGANISMO"** PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PRESTADOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**DÉCIMA SEGUNDA.-"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

**DÉCIMA TERCERA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE PRESTA EL SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA.

**DÉCIMA CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA QUINTA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DÉCIMA SEXTA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DÉCIMA SÉPTIMA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**POR "EL ORGANISMO"**

**DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

**POR "EL PRESTADOR"**

**C. VÍCTOR ELÍAS RODRÍGUEZ SERRANO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ**  
**GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. ELHY RACHED PULIDO**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS**  
**JURÍDICOS**





**ANEXO ÚNICO**

**CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO No. AD/COBAEV/03/19-1, RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		
			PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
EQUIPO NUEVO O SEMINUEVO CON FECHA DE ADQUISICIÓN RECIENTE DE FOTOCOPIADO CON SISTEMA DIGITAL LASER MULTIFUNCIONAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, VELOCIDAD DE COPIADO DE 40/55 COPIAS POR MINUTO, MEMORIA ESTANDAR DE 128 MB, TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SUMINISTRO ESTANDAR DE PAPEL CON 2 BANDEJAS TAMAÑO CARTA, DOS OFICIO Y UNA DOBLE CARTA, PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO SENSIBLE AL TACTO, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DOCUMENTOS DEL 50% AL 400%, ZOOM EN PASOS DEL 1%, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS, DUPLEX AUTOMATICO, CAMBIO DE BANDEJA AUTOMATICO, MODO DE AHORRO DE ENERGÍA, COPIADO EN SERIE, CON ENGRAPADO DE 50 HOJAS.	EQUIPO	18	\$0.25	\$0.04	\$0.29
EQUIPO NUEVO O SEMINUEVO CON FECHA DE ADQUISICIÓN 2010 DE FOTOCOPIADO CON SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, VELOCIDAD DE COPIADO DE 20/30 COPIAS POR MINUTO, MEMORIA ESTANDAR DE 128 MB, TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SUMINISTRO ESTANDAR DE PAPEL CON DOS BANDEJAS TAMAÑO CARTA, UNA OFICIO Y UNA DOBLE CARTA, PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO SENSIBLE AL TACTO, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DOCUMENTOS DEL 50% AL 400%, ZOOM EN PASOS DEL 1%, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS, DUPLEX AUTOMATICO, CAMBIO DE BANDEJA AUTOMATICO, MODO DE AHORRO DE ENERGIA, COPIADO EN SERIE, CON ENGRAPADO DE 50 HOJAS.	EQUIPO	11	\$0.25	\$0.04	\$0.29
EQUIPO NUEVO O SEMINUEVO CON FECHA DE ADQUISICIÓN 2010 IMPRESORA CON SISTEMA <b>DIGITAL LASER A COLOR</b> VELOCIDAD DE 30 COPIAS POR MINUTO MEMORIA ESTANDAR DE 128 MB, TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SUMINISTRO ESTANDAR DE PAPEL CON DOS BANDEJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, PANEL DE CRISTAL LIQUIDO AHORRO DE ENERGIA.	EQUIPO	6	\$3.15	\$0.50	\$3.65





CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **AD/COBAEV/03/19-2**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA **EMPRESA. XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE CORTÉS ALONSO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **ANTECEDENTES**

- g)** EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- h)** **"EL ORGANISMO"** TIENE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ POR EL PERÍODO MAYO-JUNIO DEL AÑO 2019.
- i)** QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **AD/COBAEV/03/19**, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.
- j)** QUE ESTA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 55 FRACCIÓN III DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES,





ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- k) "EL ORGANISMO" CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) No. SSE/D-550/2019 Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) No. 211210040120000/000401CG/2019, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.**
- l) "EL ORGANISMO" CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA 323002, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO DE RECURSO ESTATAL.**

### **DECLARACIONES**

**I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:**

**I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.**

**I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.**

**I.3 QUE EL DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.**





**I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.**

**I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

## **II.-DE "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V.** ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. 14,931 DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO RAMÍREZ GOVEA NOTARIO PÚBLICO No. 1 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, MISMA QUE FUE INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. 218 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE XALAPA, VERACRUZ.

**II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. JORGE CORTÉS ALONSO,** CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO 210, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, PASADO ANTE LA FE DE LA LIC. DULCE MARÍA RÍOS GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO No. 25, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

**II.3 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO".**

**II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: XSU-930401-EV3,** EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**II.5 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA ORIZABA NÚMERO 151, COLONIA OBRERO CAMPESINA, C.P. 91020 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.**





### III.- DECLARAN LAS PARTES:

**III.1** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ POR EL PERÍODO MAYO-JUNIO DEL AÑO 2019, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A OTORGAR A **"EL ORGANISMO"** EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

ZONA	COORDINACIÓN DE ZONA	UBICACIÓN
I	01 Pueblo Viejo	Ejido Villa Cuauhtémoc, Colonia Benito Juárez, Pueblo Viejo, Veracruz
II	05 Álamo	Boulevard Raymundo Martínez S/N, colonia Pueblo Nuevo, Álamo, Veracruz
III	32 Coatzintla	Carretera Coatzintla San Andrés, Fraccionamiento Kawatzin, Coatzintla, Veracruz
IV	35 Xalapa	Boulevard Arco Vial Sur, Colonia Lomas Verdes, Xalapa, Veracruz
V	50 Veracruz	Carretera Zongolica, Veracruz Km. 2, Zongolica, Veracruz
VI	12 Córdoba	Calle 16, entre Avenida 23 y 25, Colonia San Pedro, Córdoba, Veracruz
VII	08 Cosoleacaque	Jesús Reyes Heróles número 8, Colonia Barrio 1, Cosoleacaque, Veracruz
VIII	18 Coatzacoalcos	Avenida Universidad Veracruzana S/N, Km. 9.5, Colonia El Tesoro, Coatzacoalcos, Veracruz

**TERCERA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 1º DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2019.

**CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE **"EL ORGANISMO"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** SERÁ POR LA CANTIDAD DE COPIAS REALES





QUE SE CONSUMA DURANTE EL PERÍODO DE 1 MES Y AL PRECIO QUE SE INDICA POSTERIORMENTE. CON LA CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA A ADQUIRIR EN LA FORMA SIGUIENTE:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	FOTOCOPIA MÍNIMA MENSUAL	FOTOCOPIA MÁXIMA MENSUAL
8	COPIADORAS E IMPRESORA DIGITAL ESCÁNER	\$0.29	10,000	100,000

**QUINTA.- "EL PRESTADOR"**, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

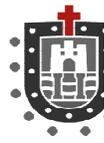
**SEXTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ MENSUALMENTE, DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE COPIAS REALES QUE SE CONSUMAN DURANTE EL PERÍODO DE UN MES; Y EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

**SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR"** DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS [facturas@cobaev.edu.mx](mailto:facturas@cobaev.edu.mx) y [compras@cobaev.edu.mx](mailto:compras@cobaev.edu.mx).

**OCTAVA.- "EL PRESTADOR"**, SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO A PAGAR, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**NOVENA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PRESTADOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10





DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**DÉCIMA.- "EL PRESTADOR"** ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL ORGANISMO"** PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PRESTADOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**DÉCIMA SEGUNDA.-"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

**DÉCIMA TERCERA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE PRESTA EL SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA.

**DÉCIMA CUARTA.-**LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA QUINTA.-**LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DÉCIMA SEXTA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DÉCIMA SÉPTIMA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**POR "EL ORGANISMO"**

**DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

**POR "EL PRESTADOR"**

**C. JORGE CORTÉS ALONSO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

**L.C. ALEJANDRO DE LA CRUZ**  
**GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. ELHY RACHED PULIDO**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS**  
**JURÍDICOS**





**ANEXO ÚNICO**

**CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO No. AD/COBAEV/03/19-2, RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.		
			PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
<p>Copiadoras e impresora digital escáner. Velocidad de 46 copias por minuto 8 ½ x 11" Velocidad de 46 impresiones por minuto 8 ½ x 11" Resolución 600 x 600 dpi Alimentador de documentos automático reversible de 100 hojas. Impresora Red Conexión de USB 2.0 Bypass de 100 hojas Automático reversible de 100 hojas Auto dúplex Disco Duro de 320GB Dos bandejas de papel de 500 hojas Ampliación de 400% y reducción de 25% Sistema Operativo Windows Server 2003-2012, Windows XP, Windows vista, Windows 7,8, Mac OS x10.4, x10.5, x10.6, x10.7, x10.8 etc. Utiliza papel tamaño carta, oficio y doble carta Compaginador electrónico Pantalla táctil 7" 800x480 puntos w- VGA Incluye gabinete.</p>	EQUIPO	8	\$0.25	\$0.04	\$0.29

